



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MEXICO
El poder de servir


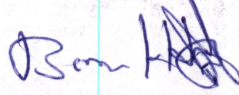
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	SERVICIO	X
Mantenimiento de topes				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Aplicación de pintura y reconstrucción con emulsión asfáltica, por deterioro o nivelación vial; con el objetivo de proporcionar condiciones de seguridad en el tránsito vehicular y peatonal en vialidades primarias y secundarias del municipio.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 Fracción III, Inciso G) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. Norma oficial mexicana PROY-NOM-034-SCT2-2010, Señalamiento Horizontal y Vertical de carreteras y vialidades urbanas. Artículo 155 y 156 del Bando Municipal de Temascalapa 2024		
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
		X		N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Quando se requiera de mantenimiento de topes para favorecer el tránsito vial y peatonal en el municipio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se verifica la debida ejecución del servicio por ser de carácter operativo.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
Hacer solicitud por escrito; o de forma personal; proporcionando nombre y domicilio del solicitante, número telefónico, ubicación correcta y referencia del lugar donde se requiere el servicio.		Si	I	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del estado de México
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Hacer solicitud por escrito; o de forma personal; proporcionando nombre y domicilio del solicitante, número telefónico, ubicación correcta y referencia del lugar donde se requiere el servicio		Si	I	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del estado de México
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Hacer solicitud por escrito; o de forma personal; proporcionando nombre y domicilio del solicitante, número telefónico, ubicación correcta y referencia del lugar donde se requiere el servicio		Si	I	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del estado de México
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Quando se requiera de mantenimiento de topes para favorecer el tránsito vial y peatonal en el municipio, el particular realiza una petición por escrito a la autoridad respectiva,		

	esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles			
COSTO:	\$ NO TIENE COSTO	Fundamento Jurídico		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de lo contrario operara la afirmativa ficta.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Servicios Públicos				Dirección de Servicios Públicos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Ernesto Barrera Hernández			
DOMICILIO:	CALL E:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Temascalapa		
C.P.:	55980	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas y sábado de 8:00 a 14:00 horas.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
593	9-33-01-99	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién hace el trabajo de mantenimiento de Topes?				
RESPUESTA:	La Dirección de Servicios Públicos				

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién autoriza la colocación y/o retiro de topes?
RESPUESTA:	La Dirección de Obras Públicas
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién realiza la colocación de Topes?
RESPUESTA:	La Dirección de Servicios Públicos con apoyo de la Dirección de Obras Públicas
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  C. Ernesto Barrera Hernández Encargado de servicios públicos	VISTO BUENO:  C. Ernesto Barrera Hernández Encargado de servicios públicos	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12 SEPTIEMBRE 2024 ____/____/____.
--	--	--



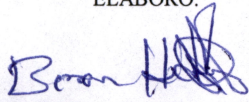
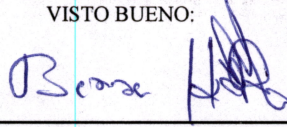
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMIT E:	SERVICIO	X
Barrido manual en calles, avenidas y espacios públicos.					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		
Actividad de limpieza en avenidas primarias, secundarias: áreas e instituciones públicas de esta municipalidad, por parte de personal operativo de esta dependencia, con el objetivo de procurar una imagen pulcra del municipio					
FUNDAMENTO LEGAL:			Artículo 115 Fracción III, Inciso G) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. Artículo 4.7 fracción VIII del Código de Biodiversidad del Estado de México. Artículo 154 y 155 del Bando Municipal de Temascalapa 2024		
DOCUMENTO A OBTENER:			N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando las calles, calzadas, plazas y áreas públicas del municipio, carezcan de barrido manual.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Se verifica la debida ejecución del servicio por ser de carácter operativo..		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
Hacer solicitud por escrito; o de forma personal; proporcionando nombre y domicilio del solicitante, número telefónico, ubicación correcta y referencia del lugar donde se requiere el servicio.		Si	I	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del estado de México	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Hacer solicitud por escrito; o de forma personal; proporcionando nombre y domicilio del solicitante, número telefónico, ubicación correcta y referencia del lugar donde se requiere el servicio		Si	I	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del estado de México	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Hacer solicitud por escrito; o de forma personal; proporcionando nombre y domicilio del solicitante, número telefónico, ubicación correcta y referencia del lugar donde se requiere el servicio		Si	I	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del estado de México	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Cuando se requiera de mantenimiento de las calles, el particular realiza una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 3 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos			
COSTO:	\$ NO TIENE COSTO		Fundamento Jurídico	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Quando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 3 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de lo contrario operara la afirmativa ficta.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Servicios Públicos				Dirección de Servicios Públicos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Ernesto Barrera Hernández			
DOMICILIO:	CALL E:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Temascalapa	
C.P.:	55980	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas y sábado de 8:00 a 14:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
593	9-33-01-99	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tiene costo?				
RESPUESTA:	No tiene algún costo				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ En cuánto se tiene respuesta				

RESPUESTA:	Tiene un tiempo de respuesta de 1 a 5 días naturales
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo tardan en realizarla limpieza de la zona requerida?
RESPUESTA:	En un día
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  C. Ernesto Barrera Hernández Encargado de servicios públicos	VISTO BUENO:  C. Ernesto Barrera Hernández Encargado de servicios públicos	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12 SEPTIEMBRE 2024 ____/____/____.
--	--	--



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	SERVICIO	X
Bacheo				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Reparación preventiva y/o correcta de las superficies viales a través de emulsiones asfálticas, en las vialidades de todo el municipio; a fin de mantener un buen estado las vialidades públicas de esta demarcación.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 Fracción III, Inciso G) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. Artículo 4.7 fracción VIII del Código de Biodiversidad del Estado de México. Artículo 154 y 155 del Bando Municipal de Temascalapa 2024		
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Quando se presente desperfecto en la superficie vial (hoyos), de las vías primarias y secundarias, cuya característica perjudique el tránsito vehicular.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se verifica la debida ejecución del servicio por ser de carácter operativo..		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
Hacer solicitud por escrito; o de forma personal; proporcionando nombre y domicilio del solicitante, número telefónico, ubicación correcta y referencia del lugar donde se requiere el servicio.		Si	I	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del estado de México
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Hacer solicitud por escrito; o de forma personal; proporcionando nombre y domicilio del solicitante, número telefónico, ubicación correcta y referencia del lugar donde se requiere el servicio		Si	I	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del estado de México
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Hacer solicitud por escrito; o de forma personal; proporcionando nombre y domicilio del solicitante, número telefónico, ubicación correcta y referencia del lugar donde se requiere el servicio		Si	I	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del estado de México
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Quando se presente desperfecto en la superficie vial (hoyos), de las vías primarias y secundarias, cuya característica perjudique el tránsito vehicular, el solicitante deberá realizar una solicitud por escrito; o de forma personal; proporcionando nombre y		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



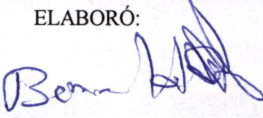
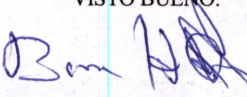
ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

	domicilio del solicitante, número telefónico, ubicación correcta y referencia del lugar donde se requiere el servicio			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos			
COSTO:	\$ NO TIENE COSTO		Fundamento Jurídico	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 2 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de lo contrario operara la afirmativa ficta.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Servicios Públicos			Dirección de Servicios Públicos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			C. Ernesto Barrera Hernández		
DOMICILIO:	CALL E:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Temascalapa	
C.P.:	55980	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas y sábado de 8:00 a 14:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
593	9-33-01-99	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ En qué consiste el bacheo?				



RESPUESTA:	Cubrir mediante emulsiones asfálticas los desperfectos existentes (hoyos), en las vialidades de esta municipalidad.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ Realizan trabajos de pavimentación?
RESPUESTA:	No, Son trabajos facultados para la Dirección de Obras Públicas
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ Qué es el reencarpetamiento?
RESPUESTA:	Reconstrucción de vialidad primaria o secundaria mediante emulsión asfáltica.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  C. Ernesto Barrera Hernández Encargado de servicios públicos	VISTO BUENO:  C. Ernesto Barrera Hernández Encargado de servicios públicos	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12 SEPTIEMBRE 2024 ____/____/____
--	--	---